



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-63101283-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR DN N° 66

Ref: Disposición DI-2018-374-APN-DNRNPACP#MJ.

Disposición DI-2016-482-E-APN-DNRNPACP#MJ.

SOLICITUD TIPO 01D MAVI.

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, en el marco de lo normado por las Disposiciones de referencia, en tal sentido se adjunta Anexo (IF-2018-63193981-APN-DNRNPACP#MJ) formando parte, el cual detalla los Instructivos de procedimientos elaborados por los Departamentos Calidad de Gestión y Servicios Informáticos, al que deberán ajustarse los señores Encargados e Interventores en lo que respecta a las Inscripciones Iniciales solicitadas por medio de la Solicitud Tipo 01 formato digital cuya vigencia fuera establecida para el 10 de diciembre de 2018.

Asimismo resulta procedente considerar:

- En las inscripciones iniciales a favor de sociedades de hecho los Comerciantes Habitualistas, deberán confeccionar una solicitud tipo 01 formato digital a nombre de la mencionada y otra u otras a efectos de consignar los datos de los socios, una solicitud 01 formato digital cada dos socios.
- A partir de la entrada en vigencia de la nueva operatoria, los Registros Seccionales solo aceptarán Inscripciones Iniciales con solicitudes tipo 01 del viejo modelo en aquellos casos que las mismas refieran a automotores facturados, hasta el 09/12/2017 por Comerciantes Habitualistas o por empresas terminales. Ellos sin perjuicio de los casos especiales expresamente autorizados por esta Dirección Nacional y lo normado en el artículo 14 de la Disposición referida.
- Los importadores directos, eventualistas y todos aquellos usuarios expresamente autorizados por esta Dirección Nacional, podrán adquirir la solicitud tipo 01 en esta Dirección.
- Una vez practicada la inscripción inicial, se deberá proceder al scaneo de la documentación correspondiente a efectos de dar cumplimiento a la Disposición D.N N° 142 y 143/2016.

A su vez se informa que ante cualquier duda de aplicación al respecto, si la misma refiriera al sistema (SURA) deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda, por ticket de consulta o telefónicamente y sise relacionara a la normativa, a los teléfonos 4011-7617/7691/7230 o mediante correo electrónico casilla: calidaddegestion@dnrpa.gov.ar.

Saludo a usted atentamente.

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL E INDUSTRIAL.